El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, martes 4 Septiembre 1900. N.º 5.761

SECCION POLITICA

EL FAVOR

(Conclusión)

Como todo favor lleva necesariamente aneja una injusticia, la conciencia del dispensador de favores se embota á la larga y pierde con el tiempo el sentimiento de las susceptibilidades morales. La influencia que se emplea en pro de los amigos puede ser empleada en contra de los adversarios. Son cosas complementarias. El favor es hermano del disfavor, y la gracia afín de la desgracia. El poderoso se sirve entonces de su influjo para aplastar al enemigo. La maza del poder público es en sus manos instrumento de sus venganzas y rencores. Quien tuvo la desdicha de incurrir en su enojo, vive bajo el peso de inexsorable fatalidad. Militar nunca asciende; juez, sufre traslados; empleado, queda cesante; pleiteante, pierde su proceso; sacerdote, se ve calumniado; comerciante, se arruina; contribuyente, paga el pato. La muerte ó la emigración son los únicos remedios para tamaña desventura.

Tales ejemplos repetidos debilitan en el espíritu de todos el culto del derecho y el sentimiento del deber. El merito menospreciado pierde su estimación. La ley violada pierde su respeto. La sociedad es, según la expresión del poeta, «un desorden ordenado», el más funesto de los desórdenes. El amor de la patria, consentidora de tantas iniquidades, se amengua y desfallece. Un negro pesimismo invade las almas. El parasitismo, la empleomanía, la mendicidad sustituyen al trabajo honrado. Cada cual quiere vivir á costa de todos. Decaida la dignidad, la libertad es una palabra y una apariencia. Una degradación moral sin nombre se apodera del pueblo que ha ido perdiendo por grados la noción y el sentimiento de lo justo.

Ese favor que tales afectos produce impera aquí en todas partes, de arriba abajo, en la extensión entera del orden social, en lo grande como en lo mínimo, desde los más arduos problemas de la gobernación del Estado hasta el acceso á un museo por papeletas de gracia. Y bien tocamos los efectos. El favor político hace de la representación parlamentaria una farsa indigna. Las larguezas graciosas han convertido al Estado en gran limosnero y producido la ruina de la Hacienda.

Por el favor tratan de nutrirse unos á expensas de otros los intereses encontrados. Por el pagan los que caen el impuesto de que se libran los que suben. Por él se juega á veces fraudulentamente en la Bolsa. El da y quita fortunas. El dicta leyes y las quebranta. El lleva á presidio la inocencia y garantiza la impunidad del delito. El hace y deshace, crea y destruye, exalta y humilla, engrandece ó denigra, triunfante irresponsable, omnipotente, señor de la razón y soberano de lo justo.

Mucho se engañaría quien atribuyera á nuestros tiempos la exclusiva de ese mal. Antes al contrario, el despotismo del favor es la más indiscutible de las herencias de la tradición veneranda. Por eso, por arrancar de las lejanias del más remoto pasado, tiene tan hondas raices en la conciencia nacional. Desde el mundo creado por arbitrio, la gracia divina otorgada ó rehusada porque sí, el milagro solicitado de la merced celeste, hasta el favor regio, que ha impuesto á los ineptos ministros de nuestros ineptos monarcas de otros dias el título de «favoritos», hay toda una concepción de la realidad que constituye la metafísica del favoritismo. Allá en las profundidades inconscientes del espíritu nacional, en esos abismos del alma en que la idea, tras una labor cien veces secular, acaba por incorporarse en el sentimiento y hacer un todo con el hombre mismo, por una especie de asimilación espiritual, late la convicción irreflexiva de que el mundo es como es y las cosas son como son, no por virtud de una razón intrínseca en las cosas mismas, sino por obra y gracia de una libérrima determinación del albedrío. De esta concepción subjetiva del todo deriva el favoritismo, que no es otra cosa en sustancia sino la entronización de la soberanía absoluta del arbitrio, sobre toda norma, sobre toda ley, sobre todo deber, sobre toda necesidad real; el «sic volo, sic jubeo, sit pro ratione voluntas, fórmula en que se unen con indisoluble vínculo la anarquía y la tiranía, erigida como imperativo supremo de la realidad y de la vida.

No cabe esperar que ha de destruirse en un dia lo que es obra lenta de los siglos. La difusión de la cultura; el sentimiento de lo justo; la responsabilidad que implica para los pueblos como para los hombres la libre dirección de los propios destinos; las lecciones durísimas de la experiencia; la información del pensamiento en el moderno sentido científico, restaurador en la conciencia humana de los fueros de la realidad, irán poco á poco desvaneciendo el error tradicional, no sin que antes de desaparecer por entero haya ya ocasionado á la patria terribles é irreparables quebrantos. Todo lo que tienda á encaminar en esa dirección el espíritu público, ha de ser tenido por provechoso. Cuanto conspire á resucitar las viejas preocupaciones debe ser estimado vitando. Despertar ó avivar en los espíritus el conocimiento y amor del derecho en que se fundan á la vez el orden verdadero y la libertad legítima, es nuestra única esperanza de salvación. Si eso no se logra, estamos perdidos.

ALFREDO CALDERÓN.

(La Publicidad.)

SECCION DE NOTICIAS

LA GUERRA ANGLO-BOER

Con la entrada de Buller en Machadodorp, la población que es actualmente la capital boer, de la República transvaalense, queda ya casi confirmada la noticia de que en la reñidísima batalla de Belfast salieron derrotados los boers, que además de ser uno contra cinco, no tenían casi municiones. Solo así se comprende que á pesar de su desesperada resistencia durando tanto tiempo la batalla y siendo los que atacaban los ingleses tuvieran estos, dada la magnitud de la acción, tan pocas bajas.

Lord Roberts considera la batalla de Belfast como decisiva, asegurando que Botha se jugó allí la última carta que le quedaba, y empujado ya el generalísimo por el camino de los optimismos, cree, y asi lo comunica al War Office británico, que la guerra anglo boer está tan cerca de su fin, que para 1.º noviembre próximo podrá probablemente embarcarse en Capetown para Inglaterra.

Apóyase lord Roberts para manifestarse en tan grandísima manera optimista en varias razones, á saber: que para continuar la lucha quedan apenas enemigos, que apesar de los esfuerzos que puedan hacer Botha y Dewet, los únicos caudillos, segun el, que pueden continuar la campaña con los ingleses, más de veinte veces superiores en número, nada podrán hacer por la falta absoluta de recursos para continuarla mientras que la Gran Bretaña puede aun doblar y redoblar el esfuerzo hecho en el Africa del Sur para la conquista y pacificación de las republicas Orangista y Transvaaliense.

Convencidos tambien los burguers dice lord Roberts, del poderio inmenso de Inglaterra y de que ya no puede esperar apoyo y recursos de ninguna parte, se están familiarizando con la idea de renunciar á la lucha y someterse como lo están haciendo ya en masa en varios puntos como Harrismith, Stardenton, y Heidelberg, entregando sin la menor resistencia las armas á las autoridades militares británicas y declarándose dispuestos á reconocer la soberanía de la reina Victoria.

A Botha lo da lord Roberts como en vísperas de entregársele á discreción pués el efecto terrible que en él ha producido la captura de uno de de sus mejores lugartenientes, el bravo Olivier, y la presentación á los ingleses de algunos de los guerrilleros boers que hasta ahora más se habían distinguido en campaña, le han hecho perder la última esperanza que le quedaba de hacer triunfar la causa de la independencia de su patria.

Jugada por Botha la última carta, hecho su postrero y más desesperado esfuerzo en Belfast, ¿qué puede intentar ahora aquel gran patriota y valiente general (palabras textuales del lord) sin gente, sin elementos de guerra ni dinero para procurárselo?

Botha ha cumplido con su patria, dice lord Roberts, ha admirado á los

mismos ingleses que le han reconocido las cualidades más brillantes que deben concurrir en un gran caudillo y ciudadano perfecto, pero Botha no es un Dios y no puede, en consecuencia obrar milagros ó realizar imposibles.

La guerra está próxima á su fin y mucho me equivocaría, termina diciendo el generalísimo inglés, si en los primeros días de diciembre próximo no me hallase ya entre mis compatriotas, anunciando á su Graciosa Magestad la reina Victoria, Emperatriz de la Gran Bretaña, la terminación del conflicto sud-africano, con la conquista de las repúblicas rebeldes del Orange y del Transvaal, que quedarán para siempre formando parte de los vastos dominios de la corona imperial británica.

Esto es lo que piensa y dice lord Roberts, quizá con algun fundamento pero recordemos que esto mismo lo dijo ya el anciano caudillo inglés después de la victoria de Paardeberg y la captura del general Kronje.

Entonces se equivocó completamente el lord. ?Quién es capaz ahora de asegurar que apesar de su talento y experiencia, no vuelva Roberts á equivocarse?

La cuestión china

Continuamos como siempre á oscuras en lo referente á la cuestión china, pues luego de recibir una noticia nos llega al dia siguiente otra desmintiéndola y diciendo, generalmente, todo lo contrario.

Así ha sucedido, por ejemplo, con el telegrama repetido varias veces y confirmado hasta últimamente por un despacho oficial de origen japonés, diciendo que las tropas del Mikado que, á raiz de la entrada de los aliados en Pekín habían salido en persecución del emperador, la emperatriz viuda y toda la corte china, les habían capturado á todos conservándolos prisioneros en su poder.

Resulta, empero, ahora que no hubo tal captura y que aquellos soberanos con toda su corte se hallan completamente libres en Tay-Yuen-Fou, en el Chan-Si, y que los japoneses han regresado á la capital china sin conseguir el propósito que motivó su salida.

Ejemplos por el estilo podríamos citar á centenares, lo que significa la imposibilidad absoluta de poder decir claramente á nuestros lectores cual sea en China la verdadera situación.

Hoy tenemos de Shanghai la gran noticia de que el 23 del corriente fueron derrotados los chinos en Fetchau, muriendo (por la quinta ó sexta vez) el príncipe Tuan.

Termina diciendo el mismo telegrama que poco después de aquella derrota batieron los japoneses al resto del ejército chino, rechazándolo hacia Tcnili y haciéndoles 1.500 muertos.

Si esta noticia resulta cierta y en especial la parte que se refiere á la muerte del feroz príncipe Tuan, claro es que, quebrantada en extremo la moral de los celestiales, se habrá dado otro paso adelante por el camino de la paz; pera abstengámonos de hacer más comentarios hasta la confirmación oficial de tan fausto suceso, cuya procedencia es bastante sospechosa.

En lo que no cabe ya duda es en lo que se refiere á la situación en extremo deplorable en que ha quedado, á consecuencia de los sucesos ocurridos durante los tres últimos meses, la antes grandiosa ciudad de Pekín.

Después de haberse dicho en muchísimos telegramas de distintos orígenes, se confirma ahora otro de la Agencia Reuter, asegurando que gran parte de la capital sagrada de los celestiales no es ahora más que un inmenso montón de ruinas, que el cuadro de destrucción que ofrece aquella plaza es indescriptible, que ha quedado desconocida la famosa calle llamada de las Legaciones extranjeras, y que de la de Francia, uno de los edificios más hermosos de la ciudad, no han quedado en pié más que algunos pedazos de los muros de defensa.

En todas partes se ven los estragos de la revolución, la dinamita y otros esplosivos y los horrorosos efectos de los proyectiles de la artillería moderna.

Por todos lados se ven casas incendiadas, convertidas en montones enormes de escombros, mientras que las calles están intransmisibles por las barricadas ó restos de ellas, levantadas por los chinos ó por los europeos durante el ataque de los primeros y la defensa de los segundos.

Pero la especie más importante que hay ahora en la cuestión china lo encontramos en la nota enviada por Rusia á las cancillerías de las naciones con ella aliadas contra los chinos, informando.....«¡que Rusia no está en guerra con la china y que se ha anexionado la Manchuria.!

El despacho del Gobierno ruso termina preguntando á las cancillerías de las naciones á las cuales se dirige preguntando ¿que política tratan aquellas de adoptar en la cuestión china?

La salida del Gobierno del Tzar Nicolás en el gran problema chino-internacional es en verdad estupenda y da al mismo un giro tan nuevo como extraño.

Desde luego que Rusia va de acuerdo en lo de anexionarse la Manchuria con Francia y Alemania porque, no hay que dudarlo, á pesar de todas las alianzas que puedan existir, Rusia y Alemania (ó á lo menos sus dos emperadores), se entienden siempre secretamente.

Inglaterra, que es la nación rival de Rusia en el continente asiático, no puede hacer nada por la razón que sabemos y todo lo más que pudiera hacer en concepto de compensación es emprender cuando pueda una acción enérgica en el valle de Yang Tsé.

Respecto á los Estados Unidos, no pueden en modo alguno, sin la ayuda de los ingleses, meterse en líos con Rusia.

Todo lo más que ingleses y yankis harán ante el golpe de audacia que ha dado el Gobierno del Tzar, sera pedirle humildemente que cuando sea dueño de aquella parte del imperio chino, respete en ella la llamada política de «la puerta abierta».

Queda el Japón, y, ¿que hará solito el Japón contra el gran coloso moscovita dispuesto á lanzar contra quien se atreva á disputarle la Manchuria, más de dos millones de soldados?

Nada, aceptar la situación buscando compensación y esperando que la Gran Bretaña lista del lío que tiene con los boers, esté en situación de ponerse frente á frente de Rusia.

Comprenden ahora nuestros lectores el por qué ha dejado Rusia que su gran rival en Asia se enredara, como se ha enredado, en el Africa del Sur, para hacer de ella en el interin cuanto se le antoje en el Extremo Oriente.

Chamberlain y los boers han sido para la astuta diplomacia rusa dos auxiliares muy poderosos que permitirán á Rusia dar comienzo á la obra de expulsión completa de los anglosajones de todo el territorio asiático.

Seguros para obreros

Real decreto

De acuerdo con lo propuesto por el ministro de la Gobernación.

En nombre de mi augusto hijo el rey, don Alfonso XIII, y como Reina Regente del reino.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las Sociedades de Seguros que deseen sustituir al patrono en las obligaciones determinadas por la ley de accidentes del trabajo deben dirigirse al ministro de la Gobernación solicitando ser inscriptas en el registro de las Asociaciones aceptadas al efecto, mediante el cumplimiento de estas disposiciones y demás vigentes.

Art. 2.° Con la oportuna instancia se acompañará copia auténtica de la escritura ó acta de fundación con sus modificaciones, y de los poderes de su representación en España, si la compañía fuese extrangera. Estos documentos serán devueltos á los interesados despues de relacionados en el expediente, al que se unirá original la instancia presentada.

Art. 3.° En la instancia se expresará el domicilio social en España de la Sociedad, el capital desembolsado por la misma hasta la fecha y el nombre de su director ó gerente.

Art. 4.° Ninguna Sociedad de Seguros podrá ser registrada entre las aceptadas por el ministro de la Gobernación sin tener constituida una fianza inicial, á este efecto, de 25.000 pesetas y de 5.000 si se trata de una Asociación mutua de Seguros establecida por industriales y operarios de una misma clase ó de un grupo de trabajos análogos. Deberá reponerse la fianza cuando el valor de cotización de los valores sea inferior en un 20 por 100 admitido.

Art. 5.° Cuando la fianza exigible por el ministerio de Hacienda sea de 250.000 pesetas con arreglo á la proporcionalidad establecida con relación á los premios percibidos por el Seguro de accidentes personales, se completará hasta 250.000 pesetas la fianza especial de 25.000 pesetas á favor del ministerio de la Gobernación, y hasta 50.000 pesetas la de 5.000 determinada por el artículo 4.°.

Este suplemento de fianza podrá constituirse siguiendo el procedimiento gradual hoy vigente para la Hacienda y en la forma aceptada por el artículo siguiente y demás relacionados con el mismo.

Art. 6.° La fianza especial que previene este real decreto, podrá constituirse por su estimación efectiva en valores del Estado ó en cédulas hipotecarias de Bancos ó Compañías de caminos de hierro ó de empresas industriales de cualesquiera otra clase que se coticen en Bolsa, ó en propiedad urbana ó bien en hipotecas sobre la misma, siempre que sean concernientes dichos valores ó derechos á la Península é islas adyacentes.

Art. 7.° Constituyéndose la fianza en valores, deberán éstos depositarse en la Caja general de Depósitos ó en el Banco de España, y si se utilizasen al efecto derechos reales, se observarán, sólo por lo que se refiere al procedimiento y en cuanto no sea opuesto á estas disposiciones, las reglas vigentes en materia de fianza de las Compañías de Seguros para los efectos fiscales.

También se observarán las reglas citadas por lo que respecta á la devolución de la fianza.

Art. 8.° No podrá ser aceptada para los efectos que regulan estas disposiciones, ninguna Sociedad que no declare previa y válidamente que se somete á la jurisdicción de los tribunales españoles competentes para conocer de los contratos de seguro celebrados, á fin de sustituir á los patronos domiciliados en el reino, en las obligaciones derivadas de la ley de accidentes del trabajo.

Art. 9.° Si la Sociedad verifica otras operaciones, sean ó no de seguros, además de las relativas al seguro de accidentes personales, deberá tener establecida la separación de esta rama en la forma necesaria para que las reservas de dicho seguro resulten por completo independientes de las demás establecidas.

Art. 10. Las sociedades de seguros á que se refiere este real decreto, deberán comunicar por duplicado:

1.° Estatutos ó reglamento.

2.° Tarifa detallada de premios ordinarios y especiales para los seguros de accidentes personales (caso de muerte y de invalidez) y de rentas ó pensiones vitalicias que practiquen, ó bien bases para el reparto en las Sociedades indicadas en el artículo 4.°.

3.° Reglas adoptadas para la formación de reservas.

4.° Tabla de mortalidad, tipo de interés y cálculos de reservas admitidas respecto á las rentas vitalicias.

5.° Modelos de pólizas de las diversas clases que se emitan.

(Concluirá.)

MAHÓN

Ayuntamiento de Mahón

FESTEJOS

PROGRAMA de los regocijos dispuestos para la festividad de la Virgen de Gracia.

Dia 7 de Septiembre

4 de la tarde y 8 de la noche

Repique general de campanas.

4 y media tarde

Reunión de la Cabalgata tradicional en la Plaza de la Explanada, recorriendo varias calles y dirigiéndose á la Ermita de Gracia á las seis de la tarde.

9 noche

Disparo de morteretes en la Explanada.

Cucaña vertical en idem.

Fogatas en idem.

Música en el paseo de Isabel II por la banda del Regimiento Infantería Baleares n.° 2.

Dia 8 idem

La Cabalgata recorrerá varias calles por la mañana, asistiendo á misa

en la Ermita de Gracia. Por la tarde asistirá á las corridas en el Coso Nuevo.

4 tarde

Corridas de caballerías en el Coso Nuevo.

5 tarde

Música en el paseo de la Alameda por la banda militar.

8 noche

Repique general de campanas.

Dia 9 idem

4 tarde

Carreras de cintas en la Plaza de la Explanada por el Centro Ciclista Mahonés.

Música por la banda militar.

8 noche

Repique general de campanas.

9 noche

Disparo de fuegos artificiales en dicha Plaza y música por la banda militar.

Mahón 4 Septiembre 1900.—El Alcalde Presidente, Guillermo Pons.

En nuestro número correspondiente al martes 28 del mes pasado, publicamos un suelto referente al servicio médico establecido por el Ayuntamiento de la villa de Mercadal al sufragáneo pueblo de Fornells y en el que llamábamos la atención no tan solo de dicha Corporación si no tambien del Sr. Delegado del Gobierno en Menorca, para que viese si allí se dejaba incumplida la ley vigente, dictada para evitar que los pobres de solemnidad se queden sin médico ni medicinas.

En vista de ello, Don Teodoro Cerdá requirió á aquella Alcaldía para que le remitiese copia del contrato estipulado con el médico titular, del cual se ha servido enterarnos, resultando del mismo, que dicho facultativo viene únicamente obligado á pasar una sola vez á la semana al pueblo de Fornells, permaneciendo en el mismo por lo menos una hora.

Como comprenderán nuestros lectores es muy triste para los honrados vecinos de Fornells, que casi en su totalidad viven de los trabajos de la pesca, *que únicamente puedan estar enfermos un dia señalado de la semana*, que es el que el médico titular haya de pasar allí, segun las clausulas del contrato, lo cual nos parece poco humanitario y menos previsor, que al extenderse dichas condiciones no se conviniera que la visita debería ser diaria ó cuando menos alterna.

Pero como el médico por todos los servicios de Mercadal y Fornells percibe tan solo 1.246 pesetas anuales, creemos que el Ayuntamiento de aquella villa daría pruebas de amor al prógimo, obligando al facultativo á pasar todos los dias al sufragáneo pueblo de Fornells, como hacen los demás Ayuntamientos de la isla con los pueblos de sus respectivos distritos municipales, y como es muy justo aumentarle la asignación conforme se le hacia lo propio en añadirle nuevas obligaciones.

Medite pues el Ayuntamiento de Mercadal nuestras desinteresadas observaciones procurando atenderlas en bien de sus administrados, teniendo presente que toda Corporación municipal, antes que introducir reformas en policía urbana, que no censuramos, viene obligada á dar primacía á las que afectan á Sanidad é Instrucción pública, si quiere sentar plaza entre las que forman en los pueblos ilustrados.

No obstante la R. O. de 20 del mes próximo pasado que demoró para el dia de ayer el dar principio en el Instituto de 2.ª enseñanza de esta ciudad á los exámenes extraordinarios de prueba de curso, no ha podido constituirse el tribunal de Ciencias, por falta de uno de los señores catedráticos que ha de componerlo, que todavía sigue veraneando, y otro que debe hacer lo propio pues todavía no está aquí, pertenecientes á la sección de Letras.

De modo que hasta el viernes próximo ya no hay probabilidades de ello, siempre que los indicados señores regresen en el correo del jueves 6 del corriente.

El servicio del café del Teatro principal de esta ciudad para durante los diez meses que dure el arriendo del mismo, así como los bailes públicos que se celebren todos los sábados que medien desde el 29 de Diciembre próximo hasta fines del Carnaval, y los tres últimos dias de este, terminada las funciones de la compañía que actue en el Coliseo, fueron adjudicados al mejor postor por la cantidad de 805 pesetas, D. José Lopez Aragonés, que el año pasado dió en dicho Teatro como consocio de la «Aurora Boreal», una serie de bailes que se vieron muy concurridos y que deseamos lo esién tanto ó más en este.

Cuatro perillanes de unos siete años de edad cada uno, se entretenian en la tarde del domingo último en apedrear desde la Cuesta Larga á los transeuntes que transcurrian por los muelles del Anden de Levante, teniendo la mala suerte de recibir una de las personas que pasaban á la sazón por allí tal recia pedrada sobre un ojo, que á causa del golpe perdió los sentidos y se halla bastante delicada aún de la hinchazón que se le ha formado en toda la parte de la herida.

Y sin embargo de ello, los pícaros muchachos por no saber quienes eran se fueron tan campantes á sus casas dispuestos á reanudar otro dia la *faena* que interrumpieron, en vista del blanco que hicieron en la frente del transeunte que ha motivado estas líneas.

Han sido multados por la Delegación del Gobierno, cuatro dueños de carruajes que en la tarde del último domingo admitieron en sus vehículos mayor número de pasageros que el reglamentario.

Debemos hacer presente á nuestros lectores, que mañana es el último dia hábil para poder satisfacer las cuotas de la contribución y que de no hacerlo se verán obligados á sufrir el recargo correspondiente.

En todas las tablajerías de la plaza de la Pescadería de esta ciudad se vende la carne á razón de 0'70 pesetas la libra de 400 gramos, y parece que llevan trazas todavía de aumentarla más de precio, á causa de la carencia de ganado vacuno que existe en esta isla.

En la tarde de ayer salieron para Barcelona terminadas las prácticas sanitarias que les hizo venir á nuestro Lazareto, los vapores «Ino» y «Stajatna», que fondearon en el establecimiento cuarentenario á las doce del dia del sábado último.

Creemos que en dos dias que han permanecido en este Lazareto, no hay tiempo material para pasar por la estufa las ropas de las tripulaciones, desinfectar as por medio del calor proceder despues al lavado de todas ellas.

Esta es nuestra opinión lisa y llanamente manifestada, pero si se ha hecho conforme esta prevenido, reconocemos mucha pericia en el encargado de este servicio; pero si se hace mal y deprisa, somos de parecer que se supriman las desinfecciones por innecesarias, y si viene despues alguna calamidad la sufriremos y *pax christi*.

Dícesenos que en la sacristía vieja del exconvento de San Francisco de esta Ciudad, se han construido diez y seis literas para comodidad y descanso de las personas que forman parte de la «Asociación de la vela» de aquella parroquia, las cuales por el cargo que desempeñan tengan que pasan la noche en la iglesia.

Si el hecho es cierto, hay que aplaudir al que tuvo tan feliz idea, pues era muy rancio aquello de sacrificarse el cuerpo con cilicios, que ya lo ha hecho olvidar el progreso de los tiempos y en verdad que era todo un cilicio tener que pasar parte de la noche en un vetusto sillón de baqueta.

O tempora ó mores.....

Hemos visto con gusto, que el propietario de la casa que forma esquina con las calles de la Arravaleta y Nueva de esta Ciudad, ha procedido á la recomposición de las aceras que lindan con aquella, que por cierto lo necesitaban, pues la desigualdad que se notaba en el piso de dichas aceras, ocasionaba amenudo tropiezos y alguna que otra caida á los transeuntes que pasaban por aquella tan concurrida via.

Instituto de 2.ª enseñanza de Mahón

Matrícula

Según prescriben las disposiciones vigentes, la matrícula para el próximo curso de 1900 á 1901, estará abierta en este Instituto durante los dias del mes actual de nueve de la mañana á la una de la tarde y el dia treinta hasta las doce de la noche.

La matrícula ha de efectuarse conforme al nuevo plan de estudios, establecido por Real decreto de 20 de Julio último, para los que ingresen en la 2.ª enseñanza y para los que hubieren aprobado el 1.º ó 2.º año á alguna asignatura del plan anterior de 1899.

Los alumnos que aprobaron alguna asignatura antes del plan de 1898 continuarán sus estudios por el plan á que dicha asignatura pertenezca y los que estudien segun el plan de 1895 se ajustarán en la matrícula á lo que en él se dispone.

La matrícula debe solicitarse mediante papeleta impresa que se entregará á los interesados en la portería del Instituto. Se hará por grupos de las asignaturas correspondientes á cada año del Bachillerato, equivaliendo cada grupo á tres asignaturas, exceptuándose las de Religión, Dibujo y Gimnasia cuyos derechos han de abonarse aparte.

Los alumnos que por cualquiera causa se matriculen en alguna asignatura aislada satisfarán los derechos de una asignatura completa.

Por derechos de cada matrícula se abonarán ocho pesetas por derechos de inscripción dos pesetas cincuenta céntimos y tantos timbres móviles de diez céntimos cuantas sean las asignaturas, más otro timbre para unirse á la solicitud.

Los mayores de catorce años han de presentar la cédula personal.

Para ser admitido á cursar la segunda enseñanza, necesitará el aspirante haber cumplido la edad de diez años y ser aprobado en el exámen de ingreso, por lo que, al solicitar este, presentará la partida de nacimiento.

Los exámenes de ingreso se verificarán en los dias y horas que se anuncien en el tablón de edictos del establecimiento.

Los alumnos que no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos.

El dia 1.º de Octubre caducan los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba el dia anterior; por lo tanto los alumnos que en esta fecha no se hubiesen examinado y los que hubiesen quedado suspensos necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Se publica por orden del Sr. Director para conocimiento de los interesados. Mahón 3 de Septiembre de 1900.—El Secretario interino.—J. Pons y Alsina.

*
* *

Para cumplimentar las nuevas disposiciones respecto al curso de telegramas en la espendeduría de sellos en la estación Telegráfica, han empezado hoy á venderse las nuevas hojas para telégramas y sellos de timbre móvil, para completar el exceso de los telegramas que escedan de ptas. 1'05 y 0'55.

*
* *

Centro Ciclista Mahonés

Se participa á los Sres. socios que deseen tomar parte en las carreras de cintas que deben verificarse el dia 9 del corriente y que aun no se hayan inscrito, que la lista de inscripción para las mismas, se cerrará el dia 6 á las 11 de la noche. Las condiciones y reglas para las carreras están de manifiesto en la conserjería de esta Sociedad.

Lo que se anuncia para su conocimiento.—Mahón 4 de Septiembre de 1900.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Manuel Sintes.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 4, 1'30 md.

La escuadrilla fondeó ayer en el Ferrol. Los reyes desembarcaron á las 5 y media de la tarde, siendo recibidos con gran entusiasmo.

Telegrafían de Pekín que las tropas de todas las naciones aliadas ocupan el palacio imperial.

Madrid 4, 10 m.

Los reyes han visitado los buques extrangeros anclados en el puerto del Ferrol.

Telegramas de Viena afirman que los alemanes, austriacos é italianos han quedado en Pekín y que los rusos han salido ya de dicha capital.

En Buenos Aires se ha registrado un caso de peste bubónica.

*
* *

Cotización Oficial

Madrid 3 Agosto, 4 t.

4 % interior . . .	73'40
Amortizable . . .	82'15
Id. 5 por 100 . . .	82'40
Cubas 1886. . . .	87 50
— 1890. . . .	73 00
Banco España . . .	509 00
Tabacalera. . . .	00'00
París á la vista	28'75 á 28'80
Lóndres id.	32'40 á 32'41

SECCION OFICIAL

Ayuntamiento de Mahón

FUNCIONES

Las carreras de caballerías que han de tener lugar el día ocho del corriente mes, festividad de la Virgen de Gracia empezarán á las cuatro de la tarde en el Coso nuevo con sujeción á las reglas que dictará el señor Teniente de Alcalde del distrito ó Concejal que las presida incurriendo en la correspondiente multa los ginetes que cierren el paso á sus competidores.

Las carreras se dividirán del modo siguiente y serán premiadas con cucharas de plata de diferente valor.

Pollinos—Burros—Mulos—Potros y Potrancas—Caballos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 3 Septiembre 1900.—El Alcalde-Presidente, Guillermo Pons.

***

Alcaldía de Mahón

El Sr. Gobernador civil de esta provincia en virtud de circular inserta en el Boletín Oficial de la misma número 5.246 se ha servido disponer en virtud de lo prevenido en Real órden de 10 Agosto último, que la elección del Habilitado de los Maestros de 1.ª enseñanza de este partido se verifique en esta Ciudad el lunes próximo dia diez del actual á las diez de la mañana.

En su consecuencia convoco á todos los Maestros, Maestras y auxiliares del ramo de este partido judicial para que el día y hora expresados, concurran en estas Casas Consistoriales para proceder á la elección referida, advirtiendo que los Profesores ausentes podrán emitir su voto por medio de comunicación firmada por ellos, que presentará en el acto de verificarse aquella cualquiera de los Maestros ó Maestras concurrentes.

Mahón 3 Septiembre 1900.—El Alcalde, Guillermo Pons.

Banco de Mahón

COTIZACIONES LOCALES

	Din.	Pap.
Industrial Mahonesa	00'00	80'00
Banco de Mahón . .	00'00	00'00
Eléctrica Mahonesa .	00'00	40'00
Soc. gen. Alumbrado	100'00	00'00
Marítima	00'00	90'00
Maquinista Naval. .	00'00	100'00
Oblig. municipales. .	66'50	00'00

Mahón 28 Julio 1900.

Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

Buques entrados

Día 2

De Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón» capitán D. Bernardo Cabot, con 21 tripulantes, pasaje, efectos y balija.

Buques despachados

Día 4

Para Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón», cap. D. B. Cabot, con 22 trip., pasaje, efectos y balija.

1900

Hoja del Calendario para mañana

Setiembre 5 Miércoles

Santos Lorenzo Justiniano, Rómulo y Urbano.

Sale el Sol á las 5'3o —Pónese á las 6'27.

Luna: Sale 3'3 T.—Pónese 12'4 M.

SECCION POETICA

EL AMOR Y EL INTERÉS

Sentía envidia y pesar
una niña que veía
que su abuela se ponía
en la garganta un collar.
—¡Necia!—la abuela exclamó.
¿Por qué me envidias así?
este collar irá á tí
después que me muera yo.»
Mas la niña, que aún no veía
con la ficción la codicia,
le pregunta sin malicia:
—«Y ¿morirás pronto, abuela?»

CAMPOAMOR.



Bernardo Fábregues, imp.